



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL** **N°132-2025-GM/MDS**



Sama, 30 de mayo del 2025.

### **VISTOS:**

El Informe N° 591-2025-GDES/GM-MDS, de fecha 29 de mayo de 2025; el proveído de Gerencia Municipal de fecha 29 de mayo de 2025, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, derogándose la Ley N° 27993-Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, estableciéndose en su Sexta Disposición Complementario Final, que los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva regulados por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción; debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. El Ministerio de la Producción realiza el seguimiento y las evaluaciones que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 29337;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°047-2025-A/MDS de fecha 21 de marzo del 2025, se aprobó el Plan de Trabajo para la autorización, implementación y ejecución del PROCOMPITE 2025 de la Municipalidad Distrital de Sama, por un monto de S/. 1,085,875.20 (un millón ochenta y cinco mil ochocientos setenta y cinco con 20/100 soles);

Que, mediante Informe N° 591-2025-GDES/GM-MDS de fecha 29 de mayo del 2025, el Lic. Fidel Rogger Alave Quispe, en su condición de Gerente de Desarrollo Económico y Social, solicita la designación del C.P.C. Romario Ramos Ortiz como responsable técnico para la implementación y ejecución del proceso concursable PROCOMPITE SAMA 2025, conforme al Plan de Trabajo aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 047-2025-A/MDS, con el objetivo de garantizar una adecuada gestión de las propuestas productivas, el seguimiento de los proyectos seleccionados, la coordinación interinstitucional, el cumplimiento de metas y cronogramas, el uso eficiente de los recursos asignados, así como la elaboración de informes periódicos para las instancias correspondientes;





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL** **N°132-2025-GM/MDS**



Que, mediante proveído de la Gerencia Municipal, de fecha 29 de mayo de 2025, solicita la emisión del acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Alcaldía N°048-2025-A/MDS, de fecha 25 de marzo del 2025, Decreto Supremo N°004-2019-JUS TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a partir de la fecha, al **C.P.C. Romario Ramos Ortiz**, como **RESPONSABLE TÉCNICO** para la implementación y ejecución del proceso concursable PROCOMPITE SAMA 2025, conforme al Plan de Trabajo aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 047-2025-A/MDS, con la finalidad de garantizar la adecuada gestión de las propuestas productivas, el seguimiento de los proyectos seleccionados, la coordinación interinstitucional, el cumplimiento de metas y cronogramas, el uso eficiente de los recursos asignados, así como la elaboración de informes periódicos para las instancias correspondientes.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que el Responsable Técnico deberá cumplir con las funciones y responsabilidades establecidas en el Plan de Trabajo aprobado y coordinar con las áreas involucradas para asegurar la correcta ejecución del PROCOMPITE SAMA 2025.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo al designado y, a las unidades orgánicas de la entidad, a fin de realizar las acciones administrativas necesarias, para dar cumplimiento a la misma.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Unidad de Sistemas e Informática publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de las disposiciones vigentes

**ARTÍCULO QUINTO: DEJAR SIN EFECTO** todo Acto Administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO  
GERENTE MUNICIPAL

c.c.  
Alcaldía  
G.M  
G.A.J  
G.D.EyS  
Interesado.  
Informática.  
Archivo.